



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0371

NEUQUÉN, 13 JUN 2012

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente ESCOBAR MARCOS ORLANDO L.P N° 6098; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente ESCOBAR MARCOS ORLANDO, solicita el traslado desde la -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno- a la Dirección de Tareas Especiales - Secretaría de Servicios Urbanos-.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica del agente ESCOBAR MARCOS ORLANDO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente no posee nivel de estudio ni capacitaciones.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;


DIRECTORA DE
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

..//..



..//..

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente ESCOBAR MARCOS ORLANDO L.P N° 6098 - D.N.I. 24.825.336 - Clase 1975 - Categoría de revista 19 (diecinueve)-, desde la Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaria de Gobierno- a la -Dirección de Tareas Especiales- Secretaria de Servicios Urbanos- y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
INAUDI

APESTERGIA, JUDTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1878
Fecha 22 / 06 / 2012